

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	--

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR

OBJETIVO

Regular en materia de impacto ambiental el desarrollo de las actividades u obras de competencia federal que pudieran ser causa de desequilibrios ecológicos o que pudieran rebasar los límites y condiciones establecidas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones aplicables, a fin de proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas, así como, evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

PROCESO

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	--

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Apercibimiento.- Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordene.

Impacto Ambiental.- Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Información Adicional.- Información solicitada al Promovente en caso de que la Manifestación de Impacto Ambiental presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Prevención.- Escrito elaborado por la Delegación Federal, a través del cual se le apercibe al Promovente o usuario que la documentación presentada no contiene los datos o no cumple con los requisitos aplicables, para que subsane la omisión dentro del término que establezca la Dependencia, mismo que no podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DGIRA.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

LFPA.- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MIA-P.- Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

REIA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

UJ.- Unidad Jurídica.

Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	--

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Delegación Federal en el Estado, a través de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y la Unidad Jurídica (UJ), será responsable de revisar la documentación y efectuar la evaluación de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular (MIA-P).

- El trámite tiene su fundamento jurídico en los artículos 28 y 30, párrafo primero, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los artículos 5, 9 y 10, fracción II, del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental.

- El trámite se presentará en caso de que se pretenda llevar a cabo alguna de las obras o actividades señaladas en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Artículo 5 de su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental.

- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en el trámite publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para la homoclave SEMARNAT-04-002-A "Solicitud en escrito libre, anexando una breve descripción del trámite, pago de derechos, así como, las guías MIA y formato electrónico, la información del apartado referente a requisitos para el trámite SEMARNAT-04-002-A", de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, anexando dos MIA's, un original, para la revisión de la documentación y una copia que debe estar señalada como "consulta al público", estas deben contener la misma información, incluyendo materiales fotográficos y planos, así como, tres discos compactos.



Delegación Federal en el Estado de Sonora
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



**AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promovente la información faltante.
- El plazo de respuesta para la evaluación y resolución de la MIA-P es de 60 días hábiles. Si al término del plazo no se ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la “Manifestación de Impacto Ambiental”, que le sea presentada por el Promovente, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento, dentro de los 40 días siguientes a la integración del expediente.
- Cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad se justifique, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) podrá, excepcionalmente y de manera fundada y motivada, ampliar el plazo hasta por 60 días más, debiendo notificar por escrito al Promovente su determinación.
- En su caso, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) coordinará las acciones de la consulta pública y los procedimientos derivados de la misma.
- Los formatos para la evaluación, integración del expediente y hoja de registro del trámite son determinados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).


Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
--	--

- El pago de derechos se deberá efectuar en el formato: 5 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en la Ley Federal de Derechos, Artículo 194-H, fracción II, inciso a), clave 400098, por la recepción, de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, por la cantidad de \$10,572.00 (Diez mil quinientos setenta y dos 00/100 M.N.).
- Las modificaciones a proyectos autorizados, deberán solicitarse a través de los trámites COFEMER:
 - SEMARNAT-04-008 (Modificaciones a proyectos autorizados en materia de Impacto Ambiental), Artículo 194-H, fracción VI, con la clave 400098 de la LFD, por la cantidad de \$5,289.00 (Cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
 - SEMARNAT-04-004 (Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental), Artículo 194-H, fracción VII, con la clave 400098 de la LFD, por la cantidad de \$1,963.00 (Mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos, legales y pago de derechos) que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal de la Unidad de Gestión Ambiental, apoyará al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites ingresados y atendidos en tiempo de Ley

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Trimestral

Unidad de Medición: (Número de trámites resueltos en tiempo de Ley / Número de trámites solicitados) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe del CIS la solicitud de autorización de la "Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular (MIA-P)", la cual comprende escrito libre, una breve descripción del trámite, así como los requisitos conforme al Registro Federal de Trámites y Servicios que incluye pago de derechos, guías MIA, formato electrónico.
	2	Revisa que se cumplan los requisitos de integración, con objeto de verificar que la información presentada se ajuste a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). <i>NO REÚNE REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i>
	3	Elabora oficio de apercibimiento en original y tres copias, solicitando información complementaria conforme a la LFPA y en su caso se elabora oficio para desechar el trámite y/o elabora oficio de no procedencia en original y tres copias, cuando la obra o actividad no es competencia de la Federación, y envía para revisión y rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	4	Recibe oficio y verifica que las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión sean las apropiadas, rubricando el documento y lo turna a la UGA para que obtenga la firma del Delegado Federal y prepare su envío. Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio elaborado, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.
Unidad de Gestión Ambiental	5	Recibe oficio rubricado y procede a obtener la firma de autorización del Delegado Federal en dicho oficio, asimismo, integra documento y proporciona al CIS para su distribución correspondiente, continuando en la actividad No. 1. <i>SÍ REÚNE LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i>

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	
---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	6	Verifica que el contenido de la MIA-P (escrito libre, breve descripción del trámite, pago de derechos, guías MIA, formato electrónico) se apegue a los criterios establecidos en la LGEEPA y en el REIA para determinar la viabilidad ambiental del proyecto, obtiene y remite copia de la MIA-P a la DGIRA y Archivo General del Centro de Información y Documentación (CIDOC) para consulta del público.
	7	Elabora oficio de notificación para el Gobierno del Estado, Municipio(s) y/o expertos que corresponda(n), si el proyecto se encuentre en los supuestos del REIA y se trate de obras o actividades señaladas en la LGEEPA.
	8	Rúbrica oficio y sube al portal de la SEMARNAT, en archivo digital, una copia de la MIA-P para que esté a disposición y consulta del público, y envía oficio a revisión y rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, previa consulta con la UJ de la Delegación Federal.
	9	Recibe oficio y verifica que las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión sean las apropiadas, rubricando el documento. Nota: En el caso de que el oficio elaborado requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental los cambios pertinentes.
	10	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido y lo turna a la Unidad de Gestión Ambiental para su envío respectivo.
Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe oficio debidamente firmado, procede a integrar el documento a distribuir a los involucrados y entrega al Centro Integral de Servicios para su distribución.

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
---	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental		Nota: Si durante la evaluación se determina que debido a las dimensiones y complejidad del proyecto es necesario ampliar el plazo de evaluación, elabora oficio de ampliación de plazo, conforme a la LGEEPA.
	19	Elabora propuesta del oficio resolutivo en original y copias, considerando la fundamentación y motivación jurídica y técnica, según el caso, conforme a lo siguiente: ▪ Titular de la SEMARNAT. ▪ Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. ▪ Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. ▪ Titulares de los órganos desconcentrados y/o descentralizados de la SEMARNAT involucrados. ▪ Gobernador del Estado. ▪ Presidente(s) Municipal(es). ▪ Consultor técnico responsable de la ejecución del proyecto. ▪ Minutario(s). ▪ Acuse de recibido para expediente.
	20	Rúbrica la propuesta del oficio resolutivo y envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su rúbrica correspondiente, previa revisión de la UJ.
	21	Recibe y verifica el contenido del oficio resolutivo, rubricándolo de conformidad y turna a la Unidad de Gestión Ambiental para que sea distribuido.
	22	Recibe oficio rubricado, evalúa para su notificación al Promovente del pago, derivado del resolutivo, de acuerdo a las tablas "A" y "B" establecidas para el servicio de otorgamiento de resolución de la MIA-P, según la Ley Federal de Derechos vigente.

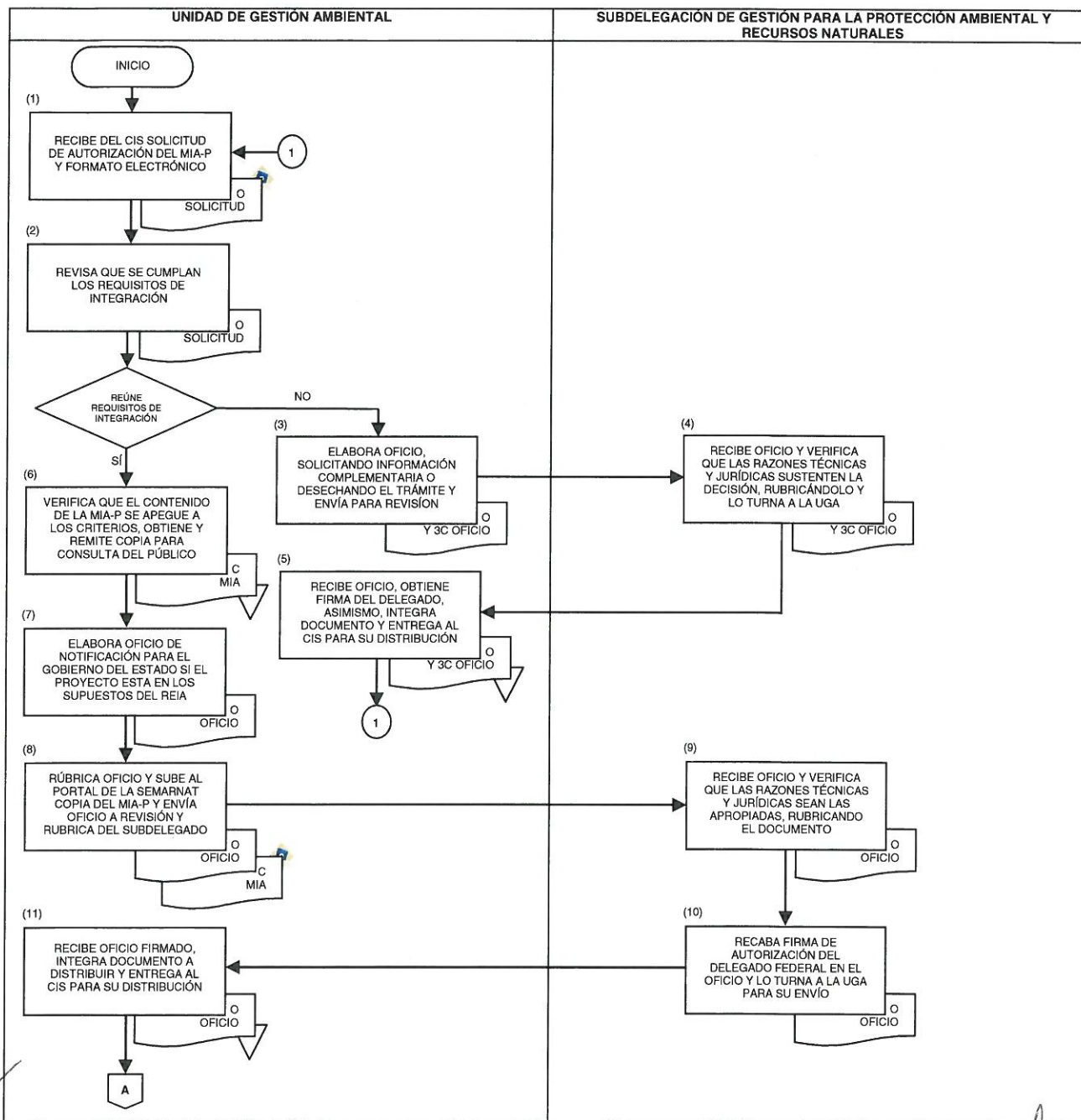
**AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
---	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	23	Envía para firma al Delegado Federal, prepara la documentación con las copias correspondientes y turna al CIS para su entrega, recibiendo de esté copia del acuse de recibido firmado por los involucrados e integra en el expediente para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	23
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolución en Materia de Impacto Ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	

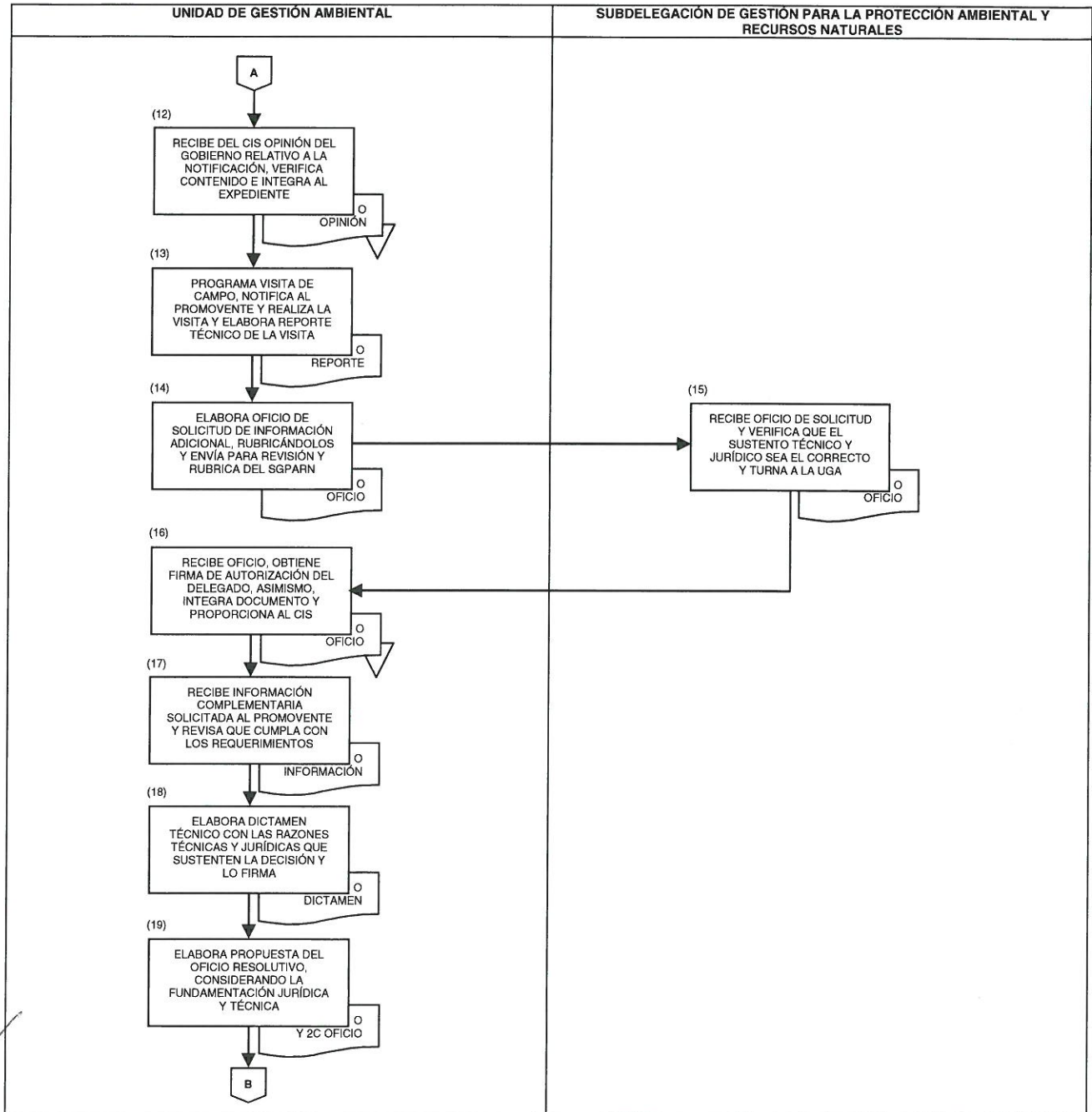
**AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



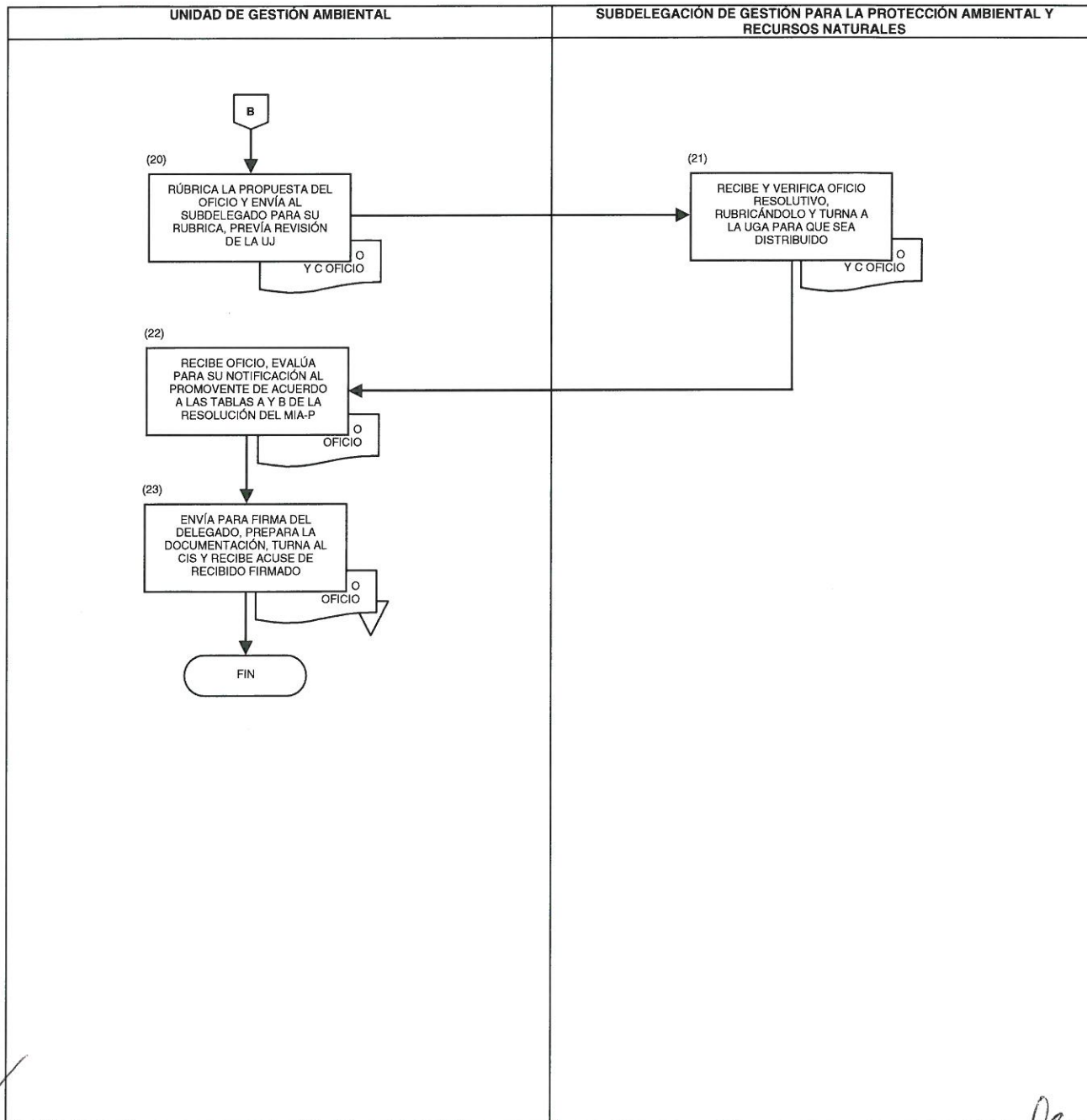
**AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: HOJA DE REGISTRO



SECRETARÍA DE GESTIÓN PARA AL PROTECCIÓN AMBIEN
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Manual Técnico Administrativo del Procedimiento de
Evaluación del Impacto Ambiental

HOJA DE REGISTRO

Nombre y firma de quien recibe y corrobora
la entrega correcta de la documentación:

CLAVE ASIGNADA:

(1)

(2)

Firma

SI	NO	REQUISITO	REGISTRO DE VERIFICACIÓN
(3)	(4)	A1 Solicitud escrita (5)	(8)
		A1.1 Nombre, denominación o razón social del promotor.	(En su caso) Registro de documento público.
		A1.2 Nombre del Representante legal (en su caso).	(En su caso) Registro de documento público.
		A1.3 Domicilio para recibir notificaciones.	¿Coinciden datos entre solicitud y punto 1.2.3 de MIA?
		A1.4 Nombre de la persona(s) autorizada(s) para recibir las notificaciones.	SI NO
		A1.5 Petición que se formula (incluir nombre del proyecto).	OBSERVACIONES (9)
		A1.6 Hechos o razones que dan motivo a la petición.	
		A1.7 Órgano administrativo a quien se dirige la solicitud.	
		A1.8 Lugar y fecha de emisión.	
		A1.9 ¿La solicitud está firmada por el interesado o su representante legal?	
		A2 (6) Manifestación de Impacto ambiental o Informe preventivo	
		A2.1 Original y 3 copias de la MIA sus anexos y Estudio de Riesgo Ambiental en su caso, uno debe ser en medio magnético y uno impreso, los restantes opcionales.	
		A2.2 Original y 3 copias del informe preventivo y sus anexos, uno debe presentarse en impreso y uno en medio magnético, los restantes opcionales.	
		A2.3 Una copia de MIA con la leyenda "Consulta al Público" y sus anexos, incluyendo de ser el caso el Estudio de Riesgo.	
		A2.4 Resumen ejecutivo en medio magnético de la MIA y de ser el caso del estudio de riesgo. (No aplica en caso del Informe Preventivo).	
		A3 (7) Constancia de pago de derechos. Copia con sello original del banco de la constancia (Forma SHCP 5) de pago de derechos por el importe correspondiente a recepción y evaluación de MIA-particular o informe preventivo, en su caso, estudio de riesgo. Deberá asegurarse que este sea vigente.	
		(10) ¿La documentación cumple con los requisitos?	

7

Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: HOJA DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave asignada	1	Clave asignada al trámite solicitado.
Nombre y firma	2	Nombre completo del Promovente y firma autógrafa de la persona que recibe la documentación.
Si	3	Marcar con una "x" en cada espacio de la columna si la información ha sido integrada.
No	4	Indicar con una "x" en cada espacio de la columna si la información no ha sido integrada.
Solicitud escrita	5	Nombre completo, denominación o razón social del Promovente; Nombre completo del Representante Legal; Domicilio para recibir notificaciones; Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones; Petición que se formula (nombre del proyecto); Hechos o razones que dan motivo a la petición; Órgano administrativo a quien se dirige; LSGPARNr y fecha (día, mes y año) de emisión; Anotar si la solicitud está firmada por el interesado o representante legal.
Manifestación de impacto ambiental o informe preventivo	6	Señalar con una flecha si la documentación citada ha sido o no ingresada, según corresponda el caso.
Documentos	7	Marcar con una flecha si la documentación citada ha sido o no ingresada, según corresponda el caso.
Registro de verificación	8	Registro del documento público y verificar e indicar si coinciden o no los datos de la solicitud con los del punto 1, 2 y 3 de la MIA.
Observaciones	9	Descripción clara y precisa de observaciones o comentarios que enriquezcan el contenido de la hoja de registro.
Documentación cumple requisitos	10	Marcar con una flecha si cumple o no la documentación con los requisitos establecidos.

SEMARNAT

NOMBRE: CHECK LIST



CHECK LIST PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTE

[illegible]

Observaciones: (19)

ENTREGA (20)		RECIBE (21)
Nombre:		
Fecha:		
Firma:		

17 de 23

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 2
NOMBRE: CHECK LIST

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Registro	1 al 16	Indicar con una "x" los espacios que correspondan respecto a los documentos que se ingresarán al archivo del expediente.
Proyecto	17	Nombre completo del proyecto evaluado.
Clave proyecto	18	Clave que se asigna para identificar fácilmente el proyecto.
Observaciones	19	Descripción clara y precisa de observaciones o comentarios que enriquezcan el contenido del proyecto.
Entrega	20	Nombre(s), apellido paterno y materno de la persona que entrega el documento, así como, fecha (día, mes y año) y firma autógrafa.
Recibe	21	Nombre(s), apellido paterno y materno de la persona que recibe el documento, así como, fecha (día, mes y año) y firma autógrafa.

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 3

NOMBRE: REPORTE TÉCNICO DE VISITA DE CAMPO

		SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Manual Técnico Administrativo del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental
REPORTE TECNICO DE VISITA DE CAMPO		
Fecha de la visita: <u>día/mes/año</u> Clave: <u>sector/Nº consecutivo/año</u>		
1.- PROYECTO	Clave: _____ Nombre: _____ Ubicación: _____ Promovente: _____ Tipo de proyecto (marcar con una X): puntual/local lineal regional	
2.- UBICACIÓN	Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____ Coordenadas geográficas: _____	
3.- COMISIONADOS	Nombre (s) de la(s) persona(s) de la DGIRA que asistirá(n) a la visita: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____	
4.- ASPECTOS CRITICOS O RELEVANTES	Elementos naturales, infraestructura ó servicios, entre otros a verificar de acuerdo con lo manifestado en la MIA. _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	

Delegación Federal en el Estado de Sonora
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

146-SGPARN.01-1
31-MAY-10



SEMARNAT

NOMBRE: REPORTE TÉCNICO DE VISITA DE CAMPO

[illegible]

112

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE: REPORTE TÉCNICO DE VISITA DE CAMPO[illegible]

113

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR 146-SGPARN.01-1 31-MAY-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: REPORTE TÉCNICO DE VISITA DE CAMPO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Proyecto	1	Clave del proyecto, nombre del proyecto, ubicación, nombre del Promovente e indicar con una "x" el tipo de proyecto.
Ubicación	2	Ubicación del Proyecto: Localidad, municipio, entidad federativa y coordenadas geográficas.
Comisionado(s)	3	Nombre(s), apellido paterno y materno de la persona que asistirá a la visita.
Aspectos críticos relevantes	4	Elementos naturales, infraestructura o servicios, entre otros a verificar de acuerdo con lo manifestado en la MIA.
Observaciones en campo	5	Incluir comentarios sobre los aspectos críticos o relevantes identificados en la visita de campo con relación a lo indicado en el punto 4, así como, aquellos que aporten elementos de análisis para la evaluación, también incluir a los participantes de la visita, anotando nombre, institución en la que laboran, teléfono y correo electrónico, y en su caso anexar minuta de trabajo correspondiente.
Evaluación técnica de la visita	6	Conclusiones de las observaciones en campo, en relación a los puntos críticos, hacer referencia al dictamen técnico, en su caso señalar si derivado de la visita se determina solicitar información adicional o complementaria (describirla).
Evidencia gráfica	7	Material grafico obtenido en campo, incluyendo una breve descripción del mismo.
Comisionado(s)	8	Nombre(s), apellido paterno y materno, cargo oficial y firma autógrafa del comisionado.
Revisó	9	Nombre(s), apellido paterno y materno, cargo oficial y firma autógrafa de la persona que revisa el reporte.
Fecha de reporte	10	Día, mes y año de elaboración del reporte técnico de visita de campo.

Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
146-SGPARN.01-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Hermosillo, Sonora. a 30 de Junio de 2010

DESCRIPCIÓN: Modificación al nombre, incorporación de definiciones, modificación de la séptima e incorporación de la novena política de operación y anexos, así como la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Germán Daniel González Siqueiros

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ramón Mexía Castro

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Rodolfo Flores Hurtado

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Sonora

